

reposiciones

veeduría ciudadana <veeduriaciudadana4020@gmail.com>

Miércoles 4/08/2021 11:26 AM

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Caldas - Riosucio <j01cctorsucio@cendoj.ramajudicial.gov.co>; veeduría ciudadana <veeduriaciudadana4020@gmail.com>

señoría

Sebastián colorado, obrando acción popular 2020 00111, presento reposición frente al auto que liquida de manera concentrada costas y pido liquide las costas de segunda y primera instancia, ya que no lo hace

solicito celeridad en mi acción Constitucional

es curioso que no liquide costas 2 instancia pese a estar fijadas

FAVOR LIBRE MANDAMIENTO DE PAGO QUE HA SACIEDAD QUE SOLICITADO Y DE APLICACION ART 5 LEY 472 DE 1998

att

señoría

Sebastián colorado, obrando en la acción popular 2020 00112, donde no se aplica art 5, 84 ley 472 de 1998, manifiesto que pido un fallo ultra y extra petita tal como lo consigne en mis acciones populares

pido desacumule la acción del poste de dirección calle 8 nro 8 10, pues no puede estar acumulado cuando son distintos los accionados o vinculados, pido nulidad de la acumulación al no darse los presupuestos de ley para acumular la renuente acción popular

repongo y manifiesto que no tengo ni celular ni cámara para tomar fotos, además esa prueba es técnica y por ello me aparto de ella y solicito que el accionado o vinculados prueben que no vulneran

derechos e intereses colectivos invocados en mi acción popular, la que presente por separado y

NUEVAMENTE MANIFIESTO QUE PEDI UN FALLO ULTRA Y ESTRAPETITA A FIN DE EVITAR CENTENARES DE ACCIONES POPULARES POR LA ISMA VULNERACIÓN

NO ENTIENDO PARA QUE PIDO EN LA DEMANDA QUE SE REALICE UN FALLO ULTRA Y EXTRAPETITA SI EL DESPACHO SE NIEGA A CUMPLIR MI REQUERIMIENTO EN DERECHO

SOLICITO se oficie a planeación municipal que certifique y haga constar todos los postes que impidan el tránsito vehicular por las aceras de dicha ciudad, impidiendo que ciudadanos en silla de ruedas

transiten por los andenes de la ciudad, identificara el propietario del poste y aportara registro

fotográfico, tal como lo pedí en mi acción popular y LO SOLICITE EN DERECHO DE PETICIÓN, OR LO

CUAL PIDO SE DECRETE DICHA PRUEBA, SIENDO ASÍ, NUEVAMENTE PIDO UN FALLO ULTRA Y

EXTRAPETITA SEÑORÍA Y DESACUMULE LA ACCIÓN POPULAR DEL RADICADO QUE CORRESPONDA

AL POSTE CALLE 8 NRO 8 10, PUES NOS E DAN LOS POSTULADOS LEGALES PARA ACUMULAR

REQUIERO, SOLICITO, PIDO, INSTO QUE EL PORCURADOR DELEGADO Y EL PERSONERO COMO

MINISTERIO PÚBLICO ACTÚEN EN DERECHO EN ESTA ACCIÓN Y COADYUVEN LO QUE HOY PIDO

SOLICITO UN PRONUNCIAMIENTO POR PARTE DE ESTOS EMPLEADOS PÚBLICOS TAL COMO SE LOS

MANDA LEY 472 DE 1998, LEY 734 DE 2002, ACLARANDO QUE NO SOY ABOGADO Y QUE PEDI Y

PIDO UNFALLO ULTRA Y EXTRAPETITA, IGUALMENTE LES SOLICITO AL PROCURADOR DELEGADO EN ESTA CCION Y ALPERSONERO QUE ME PRUEBEN EN DERECHO EN QUE HA CONSISTIDO SU ACTUAR EN DERECHP EN ESTA ACCION POPULAR O SE HAN LIMITADO AL PACTO DE CUMPLIMIENTO MAS NADA

SOLICITO POR FAVOR SE COMPARTA EL LINK DE MI RENUENET ACCION POPULAR Y SE DE APLICACION ART 5, 84 LEY 472 DE 1998

NO SE DEBE OLVIDAR QUE SOLICITE APLICAR ART 2359 Y 2360, 1005 CODIGO CIVIL VIGENTES

ATT